

OFICIO: AUTL/112006/19
REFERENCIA: 2019-18627
CLAVE CATASTRAL: 347-042-051



Chihuahua, Chih. 16 de agosto de 2019

ARQ. JULIAN ALBERTO JIMÉNEZ LARA

R. D. R. O. 1566

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de Trámite Inmediato para la CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL (TIENDA DE AUTOSERVICIO) en un predio propiedad de [REDACTED] ubicada en CALLE PASEOS DE LA UNIVERSIDAD M42 L51 COLONIA CAFETALES de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga la presente el PERMISO TEMPORAL PARA CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL (TIENDA DE AUTOSERVICIO) con vigencia de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua.

Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción.

El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 46 del mismo reglamento.

Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:

- Licencia de Uso de Suelo para el giro específico.
- Alineamiento y Número Oficial.

ATENTAMENTE

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN EN AUSENCIA
DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA,
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DE REGLAMENTO
INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ING. JORGE VÁZQUEZ GUZMÁN
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

C.c.p. Archivo.

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P. 31414
Chihuahua, Chih. Conmutador 072 Tel. (614) 201 6800 www.municipiochihuahua.gob.mx

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales consistentes en nombre, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.